



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

La situación derivada del CoVid-19 y el incremento progresivo de las medidas de prevención y contención adoptadas por las autoridades sanitarias, hace recomendable diseñar los mecanismos que permitan mantener el funcionamiento de la AESF a la vez que se adoptan las medidas adecuadas para la protección de sus trabajadores y de los colectivos con los que éstos se relacionan en el ejercicio de sus actividades.

Por Resolución de 10 de marzo de 2020, la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, ha adoptado medidas que deben cumplir los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado. Entre dichas medidas se encuentra la de posponer por el tiempo imprescindible la celebración de pruebas selectivas, así como todos aquellos viajes de trabajo que no sean indispensables para la normal prestación de los servicios esenciales.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda la suspensión de las pruebas previstas para el día 2 de abril de 2020 para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancía peligrosas por ferrocarril, correspondientes a la Convocatoria de 19 de diciembre de 2019, durante el tiempo imprescindible, de conformidad con los criterios de las autoridades sanitarias.

Madrid, 13 de marzo de 2020
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Pedro M. Lekuona García